

**ACUERDO No 001 de 2021****(24 de febrero de 2021)****“POR EL CUAL SE ELIGE AL RECTOR Y REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE PARA UN PERIODO DE CINCO (5) AÑOS”**

El Consejo Directivo de la Fundación Universitaria CEIPA, en ejercicio de sus funciones Estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 26 y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con los Estatutos Generales de la Institución es función del Consejo Directivo “Designar al Rector y a quien deba reemplazarlo en ausencias temporales, debidamente justificadas y autorizadas” y “Designar al Representante Legal y dos suplentes”.
2. Que el periodo del actual Rector Diego Mauricio Mazo Cuervo está por expirar el próximo 28 de marzo de los corrientes, así como el de los representantes legales suplentes, quienes fueron nombrados para el periodo 2016 – 2021.
3. Que el Consejo Directivo reconoce y destaca el excelente trabajo desempeñado por el actual Rector y Representante Legal, Doctor Diego Mauricio Mazo Cuervo a lo largo de su segundo periodo al frente de la institución, en especial su aporte al mejoramiento continuo de la Institución.
4. Que en sesión del 24 de febrero de 2021, tal como consta en el acta No. 05 de 2021, el Consejo Directivo, conociendo la intención del señor Rector de seguir en la Rectoría, decidió su reelección.

En virtud de lo anterior, el Consejo Directivo de la Fundación Universitaria CEIPA,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar y reelegir a DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.569.839, como Rector y representante legal principal de la Fundación Universitaria CEIPA, para el período 2021- 2026, el cual inicia el 29 de marzo de 2021 y finaliza el 28 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar a JUAN FERNANDO MAZO CUERVO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.568.289, como representante legal suplente de la Fundación Universitaria CEIPA, para el período 2021- 2026, el cual inicia el 29 de marzo de 2021 y finaliza el 28 de marzo de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar a CARLOS ESTEBAN MAZO CUERVO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.375.127, como representante legal suplente de la Fundación Universitaria CEIPA, para el período 2021- 2026, el cual inicia el 29 de marzo de 2021 y finaliza el 28 de marzo de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, se autoriza al Secretario General de la Institución notificar al Ministerio de Educación Nacional, a través del medio indicado.

Business
School



COMÚNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Rector

VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretario General

